



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 148 De Martes, 18 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220020900	Fuero Sindical	Prodenvases S.A.S.	Anibal Alfonso Roncallo Pascuales	13/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Especial De Levantamiento De Fuero Sindical Permiso Para Despedir Promovida Por Prodenvases S.A.S., Identificado Con El Nit. No. 860013809-8, Contra El Señor Anibal Alfonso Roncallo Pascuales Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 5.122.829 -. En Consecuencia, Notifíquese Al Demandado En Los Términos Del Artículo 41 Del Cptss, En Concordancia Con La

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 18 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

4c7d3ff9-a756-44a0-84f6-d647c4dc2c7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 148 De Martes, 18 De Octubre De 2022



Actual Ley 2213 De 2.022  
Antes Decreto 806 De  
2.020.Segundo: Córrase  
Traslado De La Demanda  
Al Demandado Anibal  
Alfonso Roncallo  
Pascuales Para Que La  
Conteste Por Medio De  
Abogado En Ejercicio, Al  
Inicio De La  
Correspondiente Audiencia  
Única De Trámite, Que  
Tendrá Lugar Dentro Del  
Quinto DíaHábil Siguiente A  
La Notificación De Este  
Auto Al Demandado O  
Personas Que Deban  
Comparecer Al Proceso,  
Advirtiéndosele Que Deben  
Acompañar Los  
Documentos Que Se  
Encuentran En Su Poder  
Que Hubieren Sido

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 18 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

4c7d3ff9-a756-44a0-84f6-d647c4dc2c7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 148 De Martes, 18 De Octubre De 2022



Solicitados Como Prueba  
Por La Parte Demandante,  
O Que La Parte  
Demandada Pretenda Que  
Se Tengan Como  
Tal.Tercero: Tengase  
Como Parte Al Sindicato  
Nacional De Trabajadores  
De La Industria Del Metal,  
Metalmecánica, Metalurgia,  
Siderurgia Y Afines  
Sinaltramental., Así Como A  
Su Subdirectiva Seccional  
Barranquilla De  
Sinaltramental,  
Representada Legalmente  
Por Su Respectivo  
Presidente O Quien Haga  
Sus Veces, Y Córraseles  
Traslado De La Demanda  
De Conformidad Con El  
Artículo 118B Del Cptss.  
En Consecuencia,

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 18 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

4c7d3ff9-a756-44a0-84f6-d647c4dc2c7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 148 De Martes, 18 De Octubre De 2022



					Notifíquese A La Organización Sindical De La Que Emanan El Fuero En Los Términos Del Artículo 41 Del Cptss, En Concordancia Con La Actual Ley 2213 De 2.022 Antes Decreto 806 De 2.020.
08001310501320180028200	Ordinario	Alfredo Peña Narvaez	Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	14/10/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Primero: No Adicionar El Auto Del 21 De Septiembre De 2.022, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Reconocer Personería Al Doctor Daniel Enrique Vergel Gonzalez Rubio Como Apoderado Judicial Del Demandante Señor Alfredo Alfonso Peña Narvaez, En Los Términos Y Para Los Efectos Del

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 18 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

4c7d3ff9-a756-44a0-84f6-d647c4dc2c7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 148 De Martes, 18 De Octubre De 2022



					Poder A Él Otorgado.Tercero: Dar Por Terminado El Presente Proceso, Por Cumplimiento Y Pago Total De La Obligación. Cuarto: Ordenar La Entrega Del Depósito Judicial No. 416010004801063 Por Valor De 2.000.000,00, A La Parte Demandante Que Corresponde A Las Costas Del Proceso. Quinto: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Expediente, Una Vez Se Encuentre Ejecutoriado El Presente Auto, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.
08001310501320220021500	Ordinario	Dorys Maria Ballestas Bolaño	Porvenir Sa	13/10/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 18 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

4c7d3ff9-a756-44a0-84f6-d647c4dc2c7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 148 De Martes, 18 De Octubre De 2022



Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por La Señora Dorys Maria Ballestas Bolaño, Identificada Con La Cédula De Ciudadanía No. 22.527.270, Contra La Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.-En Consecuencia, Notifíquese A La Demandada Por Medio De Su Representante Legal, O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A La Afp Demandada Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 18 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

4c7d3ff9-a756-44a0-84f6-d647c4dc2c7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 148 De Martes, 18 De Octubre De 2022



A Partir Del Día Siguiente A La Notificación De Este Auto, Para Que La Conteste Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio, Haciéndole Entrega De La Copia De La Demanda. Así Mismo, Hágasele Saber A La Demandada Que En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001 Deberá Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Que Se Encuentren En Su Poder. Tercero: Téngase Al Doctor Julio Angel Marimon Gaviria Como Apoderado Judicial De La Demandante

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 18 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

4c7d3ff9-a756-44a0-84f6-d647c4dc2c7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 148 De Martes, 18 De Octubre De 2022



En Los Términos Y Fines  
Del Poder Que Le Ha Sido  
Conferido.

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 18 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

4c7d3ff9-a756-44a0-84f6-d647c4dc2c7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 148 De Martes, 18 De Octubre De 2022



08001310501320220008500	Ordinario	Edinson Giraldo	La Admnistracion Colombiana De Pensiones Colpensiones	13/10/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por El Señor Edinson Giraldo Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yeros Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra Y No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.
-------------------------	-----------	-----------------	---	------------	---

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 18 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

4c7d3ff9-a756-44a0-84f6-d647c4dc2c7d



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 148 De Martes, 18 De Octubre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220009400	Ordinario	Felipe Jaider Guzman Barrios	Manpower De Colombia Ltda	13/10/2022	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 18 de octubre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

4c7d3ff9-a756-44a0-84f6-d647c4dc2c7d